

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001166 DE 17 MAY 2018

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad por incorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en una vacante definitiva en la Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca –AUNAP-“

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP -

En uso de sus facultades conferidas en la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentario el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 4181 de 2011, el artículo 5 del Decreto 2625 de 2012, resolución 20171020075875 del 27/12/17 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2625 de 2012, se estableció la planta de personal de la -AUNAP- y en su artículo 5° dispuso que “(...) el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.”

Que dentro de la mencionada planta existe el cargo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15, actualmente con vacancia definitiva, ubicado en la Regional Magangué, ciudad de Magangué.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución 20171020075875 del 27/12/2017 ordeno en su artículo primero la reincorporación de la señora **MARTHA LUZ BEDOYA PERALTA**, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15 ubicado en la Regional Magangué, ciudad de Magangué.

Que la señora **MARTHA LUZ BEDOYA PERALTA**, era funcionaria de carrera del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, razón por la cual solicito ante la Comisión Nacional del Servicio Civil su reincorporación y este fundamentándose en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.11.2.1, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004, procede a ordenar la ubicación de la mencionada señora en el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15, ubicado en la regional Magangué.

Que con el fin de amparar el presente nombramiento se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 3918 de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a la señora **MARTHA LUZ BEDOYA PERALTA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 64.559.856 de Sincelejo, funcionaria de carrera de la extinta INCODER y en cumplimiento a la resolución de reincorporación número 20171020075875 del 27/12/2017 en la vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 15, ubicado en la Dirección Regional Magangué, ciudad de Magangué, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad por incorporación ordenada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en una vacante definitiva en la Autoridad Nacional de Acuicultura Y Pesca –AUNAP-”

Pesca –AUNAP-, con una asignación básica mensual de Dos millones cero cuarenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos (\$2.048.297).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, D.C. a los

17 MAY 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

Proyecto: Martha Mogollón Sánchez Coordinadora Talento Humano

